INFOME SECRETARIAL: Inírida - Guainía dieciocho (18) mayo de dos mil veintiuno (2021) al Despacho del señor Juez paso la presente solicitud de matrimonio civil, radicado bajo el número 940014089002 - 2021 - 00054- 00. **INFORMANDO**: Que por reparto fue recibido en la Secretaría del Despacho la presente solicitud de matrimonio civil, encontrándose para resolver lo pertinente a su admisión. Sírvase proveer.

GLENDA M. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida. – Guainía- **veinte (20) mayo de dos mil veintiuno (2021)**

CONSIDERACIONES

Siendo competente éste despacho conforme lo dispuesto en el Art. 17 numeral 3 del C.G.P. para conocer de la solicitud de Matrimonio Civil elevada por el señor CRISTIAN DAVID PARRA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía a No 1.121.716.427 expedida en Inírida Guainía y la señora EMY JOHANA DIAZ HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No1.121.721.225, expedida en Inírida (G), atendiendo las previsiones expuestas, en el decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020. Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), que deroga los artículos numerales 3 art 17, 126, 128 y algunas expresiones de los artículos 129, 130, 133 y 136 del C. Civil el Juzgado.

D I S P O N E

1-. **ADMITASE** la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** formulada por los señores **CRISTIAN DAVID PARRA RODRIGUEZ Y EMY JOHANA DIAZ HERRERA**, En consecuencia, FÍJESE el día **cuatro (04) de junio de 2021 a las 3:00 P.M.**, fecha en la cual deberán comparecer los contrayentes con dos testigos (Art. 135 del C. Civil) y sus respectivos documentos de identificación.

2.-INFÓRMESE la anterior determinación a los contrayentes y sus testigos, para que asistan el día y hora señalados a la diligencia de Matrimonio Civil.

CÓPIESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INÍRIDA GUAINIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado **Nº** 31 en la fecha, 21-05 **2021**

GLENDA CASTILLO CASTILLO
Secretaria

*Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte- Palacio De justicia Teléfono (8) 565 72 79 **
.Email: j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co